



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2021.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
29 OCT 2021

HORA 10:28
ANEXO _____
RECIBE Eddy Casillo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual** de la **Auditoría de Desempeño No. AED/008/2021** practicada a la **Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas**, al **Programa E 029 Servicios al Contribuyente** correspondiente a los recursos del ejercicio **2020**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículos 53 y 54); la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET) Artículos 1, 2 Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis, 17 y 77; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67); la Ley de Planeación Estatal (Artículo 17); la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; la Ley de Ingresos para el Estado de Tamaulipas; el Código Fiscal del Estado de Tamaulipas; y los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018, en el P.O. Extraordinario Número 08 y



emitidos por la Secretaría de Finanzas. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social¹ (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

I. Resumen Ejecutivo

La **Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas**, a través del Programa Presupuestario (Pp) **E 029 Servicios al Contribuyente**, aporta a los objetivos y prioridades estatales contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, garantizando la sustentabilidad de las finanzas públicas mediante la recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos a que tiene derecho el estado de acuerdo a las Leyes fiscales, siendo éstas a través de las Oficinas Fiscales del Estado. El Pp se financia con recursos estatales Ramo 28, recursos fiscales no etiquetados propios y recursos federales no etiquetados. El objetivo principal del programa es *"lograr que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales en los tiempos y formas establecidos en la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, para cada uno de los impuestos, derechos y aprovechamientos a que tiene derecho a percibir el Estado"* (Secretaría de Finanzas, 2020).

De acuerdo con la evidencia, el Pp cuenta con un presupuesto de **\$226,790,983.58** para el ejercicio 2020 proveniente de diferentes fuentes de ingresos como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Presupuesto asignado al Pp E 029.

Fuente de recursos	Importe	Porcentaje
1812000000 Estatales Ramo 28	\$25,445,948.36	11.22%
2011000101 Recursos Fiscales no etiquetados propios	\$25,854,172.13	11.40%
2015280101 Recursos Federales no etiquetado Ramo 28	\$175,490,863.09	77.38%
Total	\$226,790,983.58	100%

Fuente: Elaboración propia sustentada en el Anexo A. Ficha Técnica de datos Generales del Programa E029, 2020.

¹ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo:

“La población a la que están enfocados los programas de recaudación de impuestos, derechos y aprovechamientos son los contribuyentes que tributan bajo los regímenes de recaudación por los conceptos de Impuestos por: Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado, Impuesto Sobre Honorarios; Derechos por: Servicios por Control Vehicular, Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas y por; los Aprovechamientos de los contribuyentes que tributan bajo el Régimen de Incorporación Fiscal en los 43 municipios del estado” (Secretaría de Finanzas, 2020).

La cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo es aproximadamente de 3'200,000 contribuyentes, cifra que mantiene una variación constante (Secretaría de Finanzas, 2020), y que se actualiza al inicio de cada ejercicio fiscal.

A continuación, se presentan las Acciones del Programa E 029 Servicios al Contribuyente, la Tabla 2 muestra los indicadores de servicios de recaudación efectuados y la Tabla 3 los indicadores sobre la emisión de requerimientos realizados.

Tabla 2. Indicadores de servicios de recaudación efectuados

Indicador	Meta	Cumplimiento	Acciones	
			Contribuciones registradas para pago	Contribuciones pagadas
Tasa de cumplimiento de Obligaciones del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado	46%	76.17%	284,177	224,970
Tasa de cumplimiento de los Derechos de Alcoholes	104%	94.73%	8,469	8,023
Tasa de cumplimiento de obligaciones por Servicios de Control Vehicular	54%	42.84%	989,934	424,105
Tasa de cumplimiento de obligaciones del Impuesto sobre Honorarios	63%	100%*	7,363	25,595
Tasa de cumplimiento de obligaciones del Régimen de Incorporación Fiscal	124%	91.88%	55,744	51,217

Fuente de elaboración propia con datos del SIMIR al Cuarto Trimestre 2020, presentados por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

* Dato estimado, debido a que el indicador no es el apropiado, el resultado de acuerdo a la fórmula corresponde a 347.61%.



Tabla 3. Indicadores de emisión de requerimientos

Indicador	Meta	Cumplimiento	Acciones	
			Requerimientos a emitir	Requerimientos diligenciados
Tasa de diligencia de requerimientos del I:S.R.T.P.S.	95%	133.79%	4,125	5,519
Tasa de requerimientos convenios de parcialidades vehiculares	95%	0.65%	2,000	130
Tasa de requerimientos de obligaciones del Impuesto sobre Honorarios	95%	13.96%	2,500	349
Tasa de requerimientos de obligaciones del RIF	95%	40.27%	6,000	604
Tasa de diligencias de requerimientos del SAT	95%	35.27%	185,000	65,246
Tasa de requerimientos de obligaciones de convenio de parcialidades de créditos fiscales	95%	0.00%	80	0
Tasa de diligencia de requerimientos de créditos fiscales	95%	27.47%	7,000	1,923
Tasa de diligencia de requerimientos de créditos fiscales federales	95%	5.79%	7,000	405

Fuente: Elaboración propia con datos del SIMIR al Cuarto Trimestre 2020, presentados por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

El programa, está orientado a cumplir con la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y la evidencia, cuya veracidad le compete al ente auditado, permite observar la contribución del Pp a los objetivos, de acuerdo con los resultados de la MIR al cierre del ejercicio respecto a la atención del problema, el indicador del fin muestra un porcentaje del 89.44% en la tasa de recaudación. En cuanto el indicador de nivel propósito, la tasa de pago total de contribuyentes fue del 26.61% con relación a la meta del 60%, lo que se traduce en un total de contribuciones pagadas de \$589,893.00 respecto al total de contribuciones registradas por \$2,433,372.00 a principios del ejercicio 2020. El efecto en los resultados se asocia a la pandemia por COVID-19 que inicio en dicho ejercicio. En su diseño, el programa muestra algunos aspectos de la Metodología de Marco Lógico (MML).

Finalmente, la **Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas** a través del **Programa E 029 Servicios al Contribuyente**, realizó acciones conducentes a garantizar la sustentabilidad de las finanzas públicas mediante la recaudación de obligaciones fiscales. No obstante, deberá atender a lo señalado en el apartado de Resultados del presente Informe de Auditoría, relativo a las recomendaciones emitidas para mejorar la estrategia implementada a través del Pp, bajo el esquema de la Metodología del Marco Lógico.



II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2021, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE LXIV/2020 008 de fecha 09 de diciembre 2020, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización con fecha 10 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del **Programa E 029 Servicios al Contribuyente**, correspondiente al **ejercicio 2020**, instrumentado a través de la **Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas**, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Natalia Mota Cepeda.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado

- **Programa E 029 Servicios al Contribuyente**

Procedimiento 1.
Análisis y evaluación del Diseño del Programa E 029 Servicios al Contribuyente, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.
Resultado.



1. El Programa E 029 Servicios al Contribuyente, cuenta con un Diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, el cual describe de manera específica las causas, efectos y características del problema, integra el árbol de problemas y de objetivos y presenta la MIR con indicadores para cada nivel.
2. El documento del diagnóstico del programa E 029, carece de formalidad.
3. De acuerdo con lo señalado en el Cuestionario de Evaluación (CE), apartado de Diseño pregunta 3, no existe justificación teórica o empírica documentada, que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.
4. En el documento del Diagnóstico se incluye la vinculación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022).
5. No muestra vinculación con la Agenda 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el documento del Diagnóstico.

Recomendaciones.

1. Actualizar y cumplimentar cada año el Diagnóstico tomando en cuenta los resultados obtenidos y el alcance en las metas establecidas, a fin de mejorar la estrategia de atención al problema que se pretende resolver mediante la política pública.
2. Formalizar el documento del diagnóstico.
3. Incorporar al documento del diagnóstico la justificación teórica o empírica documentada, que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.
4. Determinar si resulta aplicable, y en su caso, incluir dentro del diagnóstico la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas y señalar la contribución, lo que permitirá verificar el cumplimiento de las prioridades del Gobierno actual acorde al Plan Estatal de Desarrollo.

Justificación.

Posición Institucional:

1. La Secretaría presenta el documento de diagnóstico actualizado y formalizado (R 1 y 2).
2. Presenta como evidencia los Lineamientos de Operación del Pp para atender la recomendación relativa a la justificación teórica o empírica de la intervención que el programa lleva a cabo.
3. La SF, incorpora al diagnóstico del programa y muestra la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Las recomendaciones mencionadas en el apartado de justificación del análisis y evaluación del **Diseño** del E 029, se consideran atendida con sustento en la evidencia exhibida.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Programa E 029 Servicios al Contribuyente, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.



1. La Unidad Responsable (UR) del Programa utiliza la MIR y el diagnóstico como herramienta de planeación y con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, no obstante, no integra metas en el mediano y largo plazo.
2. El programa no cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos, esto, de acuerdo con la pregunta 15 del Cuestionario de Evaluación, en el apartado de Planeación y Orientación a Resultados, sin embargo, presenta una programación para la asignación del presupuesto.
3. El programa no cuenta con informes de evaluaciones externas, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa.
4. La UR del programa no recolecta información acerca de la contribución al Plan Estatal de Desarrollo vigente (Pregunta 21 CE).
5. El programa recolecta información para monitorear su desempeño de forma oportuna, confiable y pertinente a través de indicadores y se actualiza en forma trimestral en atención al Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) que coordina la Secretaría de Finanzas. Por otra parte, no existen elementos de cambios importantes en el diseño de la política pública implementados por la administración.

Recomendaciones.

1. Revisar las acciones implementadas a través del Pp, analizar la contribución a los objetivos de la MIR, determinar si la estrategia es la adecuada para lograr el propósito y contribuir al fin.
2. Integrar planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del programa.
3. Realizar evaluaciones institucionales al programa presupuestario, para evaluar su desempeño y con fines de mejora de la política pública.
4. Presentar un análisis FODA del programa, que sirva a la UR para proponer alternativas en la resolución de riesgos que impidan el cumplimiento de metas y objetivos del programa.

Justificación.

Posición Institucional:

1. La Dependencia revisó las acciones implementadas a través del Pp, concluyendo que dichas metas se mantienen vigentes para lograr el correcto cumplimiento del objetivo del programa E029 "Servicios al Contribuyente".
2. Presenta un documento en Excel denominado Plan de trabajo 2022 Pp E029 "Servicios al Contribuyente", donde muestra las áreas y el periodo de revisión del Pp para con la finalidad de revisar el cumplimiento y propuestas de mejora del programa.
3. El ente informa, que el programa presupuestal está siendo sujeto de la evaluación institucional por parte de la Universidad Autónoma de Tamaulipas en base a los criterios del CONEVAL; al respecto se anexa resultado de evaluación de CONEVAL con una calificación por encima de la media en los programas nacionales.
4. Presenta el FODA del Programa Presupuestal E029 "Servicios al Contribuyente".

Las recomendaciones mencionadas en el apartado de justificación del análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del E 029, se consideran atendida con sustento en la evidencia exhibida.



Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Programa E 029 Servicios al Contribuyente, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa, a través del diagnóstico, define su población potencial y la población a ser atendida, con metas de cobertura anual. Por otra parte, no cuenta con una estrategia de cobertura documentada que abarque un horizonte de mediano y largo plazo para atender a su población objetivo, en el caso de contribuyentes omisos, en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
2. El programa cuenta con elementos para identificar su población objetivo con datos de fuentes oficiales, contenidas en los registros relativos a los padrones de contribuyentes.
3. La población a la que están enfocados los programas de recaudación de impuestos, derechos y aprovechamientos son los contribuyentes que tributan bajo los regímenes de recaudación por conceptos de Impuestos por: Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado, Impuesto Sobre Honorarios; Derechos por: Servicios por Control Vehicular, Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas y por, los Aprovechamientos de los contribuyentes que tributan bajo el Régimen de Incorporación Fiscal en los 43 municipios del estado.
4. La Secretaría de Finanzas, no muestra información precisa, sobre cuál ha sido la cobertura del programa en atención a los contribuyentes registrados.

Recomendaciones.

1. Definir una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo conformada por los contribuyentes que no cumplieron con sus obligaciones en tiempo y forma, con metas anuales que estén en función del presupuesto, asociadas a las actividades planteadas en la MIR.

Justificación.

Posición Institucional:

1. La SF, presenta justificación de la estrategia de cobertura, señalando que la misma obedece a la atención a través de las oficinas fiscales localizadas una en cada municipio del Estado de Tamaulipas, a través de las instalaciones físicas donde los contribuyentes pueden realizar sus trámites es la forma en la que se da servicio a la ciudadanía; también existe el portal de la Secretaría de Finanzas <https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/>, en el cual se pueden realizar por internet los trámites de pago de los distintos derechos estipulados en la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas.

La Secretaría informa que el contribuyente responde a los diversos decretos emitidos por el Ejecutivo Estatal mediante los cuales se otorgan diversos beneficios en el costo de los derechos, mediante los mismos aumenta la afluencia de contribuyentes y por ende el número de atenciones y de recaudación; en muchas ocasiones los contribuyentes que cuentan con saldos o derechos de ejercicios previos por cumplir, aprovechan dichos decretos para



ponerse al corriente con sus pagos y derechos.

Presenta reporte emitido por la Dirección de Informática que muestra los datos sobre los contribuyentes atendidos en el ejercicio 2020 dentro del umbral del programa E029 "Servicios al Contribuyente" en el Estado de Tamaulipas.

La recomendación mencionada en el apartado de justificación de la identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del E 029, se considera atendida con sustento en la evidencia exhibida.

Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del Programa E 029 Servicios al Contribuyente, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. Las Unidades Responsables (URs) no cuentan con diagramas de flujo sobre el proceso general del programa para cumplir con los servicios, así como con los procesos clave en la operación.
2. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios (componentes) que ofrece.
3. De acuerdo con el Cuestionario de Evaluación pregunta 40, del apartado de Operación, la UR no presenta información relativa a las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa.
4. La UR, presenta los resultados de operación a través de la MIR del programa, respecto de sus metas.
5. El programa no cuenta con reglas de operación, no presenta manuales de operación o de procedimientos asociados a las funciones principales de las unidades responsables del programa.
6. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, además son difundidos en la página de la Secretaría de Finanzas.

Recomendaciones.

1. Diseñar diagramas de flujo sobre el proceso general del programa, con base en las principales acciones que se pretenda producir, que muestre la estructura de las actividades, actores involucrados, responsabilidades.
2. Diseñar y/o presentar evidencia de un Manual de Procedimientos de Operación del Programa, que sustente la base de operación de las URs.

Justificación.

Posición Institucional:

1. La SF presenta como evidencia de atención, el Periódico oficial del Estado de Tamaulipas con fecha de publicación 29 de diciembre de 2020; en el cual se publican reglas de operación, manuales de operación, procedimientos, diagramas de flujo y reglamento del programa presupuestal Pp E029 "Servicios al Contribuyente".

La dependencia informa que el programa presupuestal E029 "Servicios al Contribuyente" no cuenta con sistemas



propios, el servicio con el que opera es con el Sistema Integral de Administración Tributaria (SIATT) para la atención de la operación, así como la generación de reportes específicos mediante tickets de atención; sin embargo, no es un sistema hecho a la medida para específicamente atender el programa presupuestal E029 "Servicios al Contribuyente". A partir de esta recomendación se trabajará y se solicitará generar sistemas que permitan tener una operación más eficiente, así como un monitoreo más ejecutivo con reporte puntual para la atención y mejora de este programa presupuestal para el ejercicio 2022.

Las recomendaciones mencionadas en el apartado de justificación del análisis de la **Operación** del E 029, se consideran atendidas con sustento en la evidencia exhibida.

Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Programa E 029 Servicios al Contribuyente, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, por los servicios que ofrece a través de las URs.

Recomendaciones.

1. Diseñar mecanismos de evaluación de la percepción de la población atendida, con relación a los servicios que ofrecen las URs.

Justificación.

Posición Institucional:

1. La SF, presenta evidencia de oficios dirigidos a la Dirección de Informática de la Subsecretaría de Innovación y Tecnologías, solicitando se tenga a bien implementar "Encuestas de trámites y Servicios" al finalizar los trámites referentes al portal <https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/>; dichas encuestas se aplicarán en formato digital debido a la actual situación global de la pandemia COVID-19.

La recomendación mencionada en el apartado de justificación de la identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del E 029, se considera atendida con sustento en el oficio de respuesta.

Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del Programa E 029 Servicios al Contribuyente, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.



Resultados.

1. El programa documenta las acciones a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel.
2. Análisis de los Supuestos. - No muestra los supuestos, por lo tanto, no se puede verificar la lógica interna en las acciones del programa.
3. Análisis de la lógica horizontal. - No incluyen los supuestos, sin embargo, cuenta con medios de verificación pertinentes con relación a los indicadores. Los indicadores permiten hacer un seguimiento de los objetivos, pero no se comprueba la lógica horizontal.
4. Análisis de la lógica vertical. - Existe una lógica vertical de la MIR, la cual, permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la misma. Por lo tanto, las actividades son suficientes para producir los componentes, éstos en su sintaxis señalan debidamente los productos terminados o servicios proporcionados para lograr el fin y el propósito del programa.
5. Las metas son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
6. El resumen narrativo de la MIR, para el nivel componente y actividad, no cumple de manera precisa con la Metodología de Marco Lógico (MML).
7. Cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores, sin embargo, éstas no están completas.
8. Los resultados a nivel de fin, muestran un nivel recaudación del 89.44% por debajo de la meta estimada, lo que representa un importe de \$ 7,321,874,928, hecho que se asocia a los efectos de la Pandemia del 2020.
9. Según se informa en el Reporte SIMIR, la tasa de pago total de contribuyentes resultó en un 26.61% con relación a la meta del 60% que se esperaba, con un total de contribuciones pagadas en el ejercicio fiscal 2020 de 598,893 con relación a las estimadas (2,433,372).
10. La secretaría, no presenta documentación comprobatoria que sustenta el gasto público, el cual atiende principalmente a Gastos de Operación.
11. El programa no cuenta con evaluaciones externas que permiten identificar hallazgos relacionados con el fin y el propósito.

Recomendaciones.

1. Revisar y actualizar la estructura de la MIR de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico.
2. Integrar los supuestos de la MIR para lograr una lógica interna en las acciones del programa.
3. Revisar las metas del programa y orientarlas para impulsar un mejor desempeño, utilizando los recursos con eficacia, eficiencia y economía, mostrando los resultados y su impacto en el fin del programa.
4. Estructurar debidamente los objetivos del resumen narrativo asociados a los componentes y actividades, en cumplimiento a la MML.
5. Cumplimentar y actualizar la información de las Fichas Técnicas de Indicadores.
6. Valorar la pertinencia de realizar evaluaciones del desempeño al programa de manera externa, con fines de mejora



de la estrategia de gobierno en materia de recaudación.

Justificación.

Posición Institucional:

1. La dependencia, presenta información del SIMIR con Matriz de Indicadores de Resultados a nivel supuestos, que permite integrar evaluación de metodología marco lógico al Programa Presupuestal E209 "Servicios al Contribuyente". (R1,2,4).
2. Integra los supuestos de la MIR.
3. Presenta justificación, señalando la revisión de las metas del programa, concluyendo que dichas metas se mantienen vigentes para lograr el correcto cumplimiento del objetivo del programa E029 "Servicios al Contribuyente".
4. Presenta fichas técnicas actualizadas (R5).
5. El ente público informa, que se evaluará la pertinencia de realizar sinergias con instituciones/consultoras externas que puedan generar evaluaciones que permitan aumentar la eficiencia del programa y por ende mejorar la estrategia del gobierno en materia recaudatoria (R6).

Las recomendaciones mencionadas en el apartado de justificación de la identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del E 029, se consideran atendidas con sustento en la evidencia exhibida.

Procedimiento 7.

Control Interno Institucional.

Resultados.

1. No se tienen elementos suficientes para determinar el grado de confianza que se debe depositar en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia de atención a las debilidades detectadas al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el ejercicio 2020.
2. Presentar la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno.
3. Presentar el Programa de Trabajo de Control Interno.

Justificación.

Posición Institucional:

1. La Secretaría informa que el programa E029 "Servicios al Contribuyente" no fue sujeto al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el ejercicio 2020.
2. Presenta Programa de Trabajo propuesto para ejercicio 2022.



VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0085/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, a la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares para que presente la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Se recibió respuesta documentada en el Oficio Número: SF/000807/2021 de fecha 16 de agosto, mediante el cual se comprometió la dependencia a presentar la solventación a más tardar el día 15 de octubre del 2021. Posteriormente, la atención a las recomendaciones de auditoría se recibió mediante Oficio Número: SF/000987/2021 de fecha 8 de octubre del 2021.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; y el cumplimiento en la atención de las recomendaciones emitidas, contribuye a una aplicación del gasto público en términos de economía, eficiencia y eficacia, de ahí la importancia en la implementación de los aspectos susceptibles de mejora sugeridos en el apartado de VI del presente Informe de auditoría, derivados de los hallazgos encontrados.


VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/008/2021 practicada al Programa E 029 Servicios al Contribuyente, correspondiente a los recursos del ejercicio 2020, instrumentado a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del Programa E 029 Servicios al Contribuyente correspondiente a los recursos del ejercicio 2020, éste **SÍ CUMPLIÓ** con los objetivos del programa, al realizar acciones conducentes a garantizar la sustentabilidad de las finanzas públicas mediante la recaudación de obligaciones fiscales. En su diseño utiliza la MIR como herramienta de planeación estratégica reuniendo aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML), muestra consistencia y resultados de manera parcial y vincula el programa con el Plan Estatal



de Desarrollo (2016-2022). Finalmente, no realiza evaluaciones al programa de manera interna con fines de mejora de la política pública. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO **ING. JORGE ESPINO ASCANIO**

JUGA/EVRB
